



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 92 (septiembre 27 de 2006)

ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis, siendo las 16:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también el Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. No participa la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica por encontrarse de vacaciones. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
2. Primera discusión de la ordenanza de organización y funcionamiento del sistema de protección integral a la niñez y adolescencia del cantón Mera.
3. Primera discusión de la ordenanza que regulará la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2006-2007.
4. Informe de Alcaldía.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.- Se procede a la lectura del Acta N. 90 de sesión ordinaria del viernes 15 de septiembre de 2006, misma que a su término el señor Alcalde pone a consideración de Concejo y es aprobada por unanimidad. Situación similar sucede con el Acta N. 91 del lunes 18 de septiembre de 2006, siendo aprobada por unanimidad.

2. PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MERA.- El señor Alcalde dispone la lectura de la ordenanza, que en la parte pertinente dice: "...**TÍTULO I.-** De la organización del sistema nacional de protección integral a la niñez y adolescencia del cantón Mera.- **CAPÍTULO I.-** Definición y objetivos.- **TÍTULO II.-** De los organismos de definición, planificación, control y evaluación de las políticas a favor de la niñez y adolescencia del cantón Mera.- **CAPÍTULO I.-** De la naturaleza del Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia.- Art. 4.- El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Mera es un organismo colegiado del Gobierno local integrado paritariamente por representantes del Estado y la sociedad civil. Goza de personería jurídica de derecho público y autonomía orgánica, funcional y presupuestaria. Art. 5.- El Concejo Cantonal de la Niñez y adolescencia tiene como responsabilidad fundamental formular y proponer, para su aprobación, ante el

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and several checkmarks.

Handwritten signature in red ink.

00000000

